



Bicicletas Eléctricas

Y Bicicletas de Gas de Baja Velocidad



Conduzca Inteligente, Conduzca Seguro: Reglas para Bicicletas Eléctricas y de Gas de Baja Velocidad en Glendale Heights.

- ♦ **Limite De Edad** - Los conductores deben tener al menos 16 años y deben ser el único conductor de la moto.
- ♦ **Velocidad Máxima** – Máximo 20 millas por hora (menos de 750 vatios de potencia para eléctricos, menos de 1 caballo de fuerza para gasolina.)
- ♦ **Se Requiere Registro** - Las bicicletas eléctricas y de gas de baja velocidad deben estar registradas con el Village.
- ♦ **No Montar En Aceras/Espacios Públicos** - Las bicicletas eléctricas y de gas no se pueden operar en ninguna acera, en el Village.
- ♦ **Cumple Con Las Leyes de Tráfico** - Los ciclistas deben obedecer todas las reglas de la carretera según el Código de Vehículos de Illinois.
- ♦ **Solo En Fila Singular** - Los ciclistas deben viajar en fila singular en la carretera (no uno al lado del otro).
- ♦ **Manos En El Manillar** - Los ciclistas no pueden llevar objetos que impidan usar las dos manos en el manillar.
- ♦ **No Aferrarse A Un Vehículo** – Los pasajeros no pueden agarrarse ni aferrarse a un vehículo en movimiento.
- ♦ **No Se Permite Montar Bajo La Influencia** - Está prohibido operar bajo la influencia del alcohol o drogas.
- ♦ **Equipo Requerido** – Todas las bicicletas deben tener:
 - Luz delantera y reflector/luz trasera para conducir de noche.
 - Frenos en funcionamiento.
- ♦ **Responsabilidad De Los Padres:** Los padres/tutores no pueden permitir conscientemente que nadie menor de 16 años opere estas bicicletas. Se puede imponer una multa de hasta \$750 por cada infracción.
- ♦ **Violaciones Por Un Menor** - Las bicicletas operadas por alguien menor de 18 años en violación de las reglas pueden ser confiscadas por la policía (devueltas a un padre/tutor, sin cargo de confiscación).



Patinetas Electricas

Y dispositivos de movilidad

personal



Conduce Inteligente, Conduce Seguro: Reglas para Patinetes Eléctricos de Baja Velocidad en Glendale Heights.

- ♦ **Requisito De Edad** – Debe tener al menos 18 años para operar una patineta eléctrica de baja velocidad.
- ♦ **Velocidad Máxima** - Las patinetas eléctricas de baja velocidad no pueden alcanzar una velocidad de 10 millas por hora.
- ♦ **Carreteras** – Las patinetas no están permitidas en carreteras con un límite de velocidad superior a 25 mph.
- ♦ **Los Peatones** – Las patinetas siempre deben ceder el paso a los peatones en las aceras.
- ♦ **Pasajeros** – Solo se permite un conductor; no se puede ir en pareja.
- ♦ **Vehículos** - Los pasajeros no pueden sostener ni atar la patineta a otro vehículo.
- ♦ **Paquetes** - Los pasajeros no pueden llevar nada que les impida mantener al menos una mano en el manillar.
- ♦ **Sustancias**: Los conductores no pueden operar bajo la influencia del alcohol o drogas.
- ♦ **Equipo Requerido**: Las patinetas deben tener frenos funcionales y luces delanteras/traseras para conducir de noche.
- ♦ **Responsabilidad De Los Padres**: Los padres/tutores no pueden permitir conscientemente que nadie menor de 18 años opere estas patinetas. Se puede imponer una multa de hasta \$750 por cada infracción.
- ♦ **Violaciones Por Un Menor**: Las patinetas operadas por alguien menor de 18 años en violación de esta ordenanza pueden ser confiscados por la policía (devueltos a un padre/tutor, sin tarifa de confiscación).